



"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2015

VISTO:

El Informe Nº 338-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 03 de Junio del 2015, Memorando Nº 573-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Junio del 2015, Informe Nº 0092-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2015, Memorando Nº 370-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Julio del 2015, Informe Nº 459-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Julio del 2015, y Proveído de fecha 13 de Julio del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 338-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 03 de Junio del 2015, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, solicita Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia Regional de Infraestructura, por el monto ascendente a **S/. 65,173.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que cuenta con Código **SNIP Nº 283756**.

Que, mediante Memorando Nº 573-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 04 de Junio del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a **S/. 65,173.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**., - Código **SNIP Nº 283756**.

Que, mediante Informe Nº 0092-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 06 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación del Crédito Presupuestario para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**



*"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"***RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000185 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2015

DE TUMBES", indicando que el presente gasto, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0144
PROGRAMA	0090
PROD/PROY	2.262246
ACT/AL/OBRA	6.000001
FUNCIÓN	22
DIVISION FUNCIONAL	047
GRUPO FUNCIONAL	0010
FINALIDAD	0168850
META	00001
FTE. FTO	5. Recursos Determinados.
RUBRO	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones.
MONTO	S/. 65,173.00
CG/GGG	2.6

Que, mediante Memorando N° 370-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Julio del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Certificación del Crédito Presupuestario para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que el presente gasto, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

CORRELATIVA	0144
PROGRAMA	0090
PROD/PROY	2.262246
ACT/AL/OBRA	6.000001
FUNCIÓN	22
DIVISION FUNCIONAL	047
GRUPO FUNCIONAL	0010
FINALIDAD	0168850
META	00001
FTE. FTO	5. Recursos Determinados.
RUBRO	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones.
MONTO	S/. 65,173.00
CG/GGG	2.6



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000135 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2015

Asimismo, concluye indicando que, se autoriza la Certificación Presupuestal, debiendo evaluar para su trámite correspondiente teniendo en consideración que no se cuenta con recursos a la fecha para la Ejecución del Proyecto, según lo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 459-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico para su Aprobación, ya que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante proveído de fecha 13 de Julio del 2015, inserto al reverso del Informe N° 459-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, por el monto ascendente a **S/. 65,173.00 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que cuenta con Código **SNIP N° 283756**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:



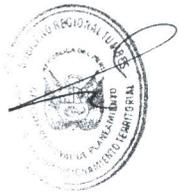
"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 JUL 2015

CÓRRELATIVA	0144
PROGRAMA	0090
PROD/PROY	2.262246
ACT/AL/OBRA	6.000001
FUNCIÓN	22
DIVISION FUNCIONAL	047
GRUPO FUNCIONAL	0010
FINALIDAD	0168850
META	00001
FTE. FTO	5. Recursos Determinados.
RUBRO	18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones.
MONTO	S/. 65,173.00
CG/GGG	2.6



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

PRESUPUESTO ANALITICO

Copia fiel del Original

SNIP : 283756
 Correlativa : 0144
 Fte. Fto : 5 - RECURSOS DETERMINATIVOS
 Rubro : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 Clasificador : 2.6.81.31

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2.6.81.31	RUBRO 01	Trabajadores	C.U. costo unit	TIEMPO MESES	SUB TOTAL
	Total				-
	Sueldo - Planillas				-
	Coordinador				-
	Compensacion Vacacional (1/12)				-
	Essalud (9%)				-
2.6.81.31	RUBRO 02				-
	Material de Escritorio				-
	Combustible				-
	Accesorios				-
	Computadoras				-
	Impresoras				-
	Fotocopiadora				-
	Plotter				-
2.6.81.31	RUBRO 03				65,173.00
	Servicios de Fotocopias				
	Mantenimiento Camioneta				
	Viaticos				
	Otros Servicios				65,173.00

RESUMEN	
GASTOS RUBRO 1	-
GASTOS RUBRO 2	-
GASTOS RUBRO 3	65,173.00
TOTAL EXPED. TECN.	65,173.00

